R.I.M.S.L. Nº 208/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/23, "EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA NUEVA CICLOVÍA" – ID 438.601.----------

San Lorenzo, 06 de febrero de 2024.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 06 de febrero de 2024, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Publicas de la institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para el **"EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA NUEVA CICLOVÍA",** el costo estimado asciende a Gs. 2.625.566.200.- (Guaraníes dos mil seiscientos veinticinco millones quinientos sesenta y seis mil doscientos).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a)** Licitación Pública...*"----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2023, **"EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA NUEVA CICLOVÍA" – ID 438.601.**----------

Art.2º. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad y en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.----------

Art.3º. LAS CONSULTAS serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º. ESTABLECE como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.----------

Art.5º. Art.5º. LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal".----------

Art.6º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 340/2023 (TRESCIENTOS CUARENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 "EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA NUEVA CICLOVÍA – AD REFERENDUM" ID 438.601 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 792/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional N° 13/2023 "Equipamientos e infraestructura verde de la nueva Ciclovía – AD REFERENDUM" ID 438.601, a través de la cual solicitan: La Aprobación del *Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C).* Se adjuntan los siguientes documentos: Pedido de inicio de llamado de la Dirección de Planificación Urbano Territorial – Solicitud de presupuestos y respuestas – Cuadro de precios referenciales – Visto bueno de precios.----------

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.--------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 61/2023.-

Que, el Dictamen Conjunto N° 292/2023 de las Comisiones Asesoras de Obras y Hacienda fue aprobado con modificaciones por unanimidad de la Plenaria.----

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 13/2023 "Equipamientos e infraestructura verde de la nueva Ciclovía – AD REFERENDUM" ID 438.601.----------

RESOLUCIÓN N° 340/2023 (TRESCIENTOS CUARENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 "EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA NUEVA CICLOVÍA – AD REFERENDUM" ID 438.601 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2023 "Equipamientos e infraestructura verde de la nueva Ciclovía – AD REFERENDUM" ID 438.601.----------

Art. 3°) Las EETT deberán ser ampliadas y con la observación de que 2 de las firmas que cotizan para la estimación de costos, no tienen experiencia en el rubro según se observa en el historial de la DNCP, a continuación, las observaciones efectuadas a las EETT: **LOTE 1**

ITEM 1

- **Las medidas** deben de establecerse como mínimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- **PISO Y ESCALERA:** no se establece las EETT de los materiales ni las dimensiones de los escalones.
- **PUENTE DE SOGA:** no especifica las dimensiones del material que conformara el núcleo de acero inoxidable (medida y grosor)
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 2

- **Las medidas** deben de establecerse como mínimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- **PISO Y ESCALERA:** no se establece las EETT de los materiales ni las dimensiones de los escalones.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 3

- **Las medidas** deben de establecerse como minimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 4

- **Las medidas** deben de establecerse como mínimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- **PISO Y ESCALERA:** no se establece las EETT de los materiales ni las dimensiones de los escalones.
- **MANGO:** no se establece a que altura será instalada.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 5

- Atendiendo a que la descripción corresponde a **CALESITA**, aclarar:
  - Porque las medidas se establecen en l:1,50 x a:1,50 x1m.
  - Su sistema es sin sentaderas (no se observa detalles de las mismas)
- **Las medidas** deben de establecerse como mínimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- **MANGO:** no se establece a que altura será instalada.

RESOLUCIÓN N° 340/2023 (TRESCIENTOS CUARENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 "EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA NUEVA CICLOVÍA – AD REFERENDUM" ID 438.601 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 5

- Atendiendo a que la descripción corresponde a **CALESITA**, aclarar:
  - Porque las medidas se establecen en l:1m x a:1m x1m.
- **Las medidas** deben de establecerse como mínimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- **MANGO:** no se establece a que altura será instalada.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 6

- Atendiendo a que la descripción corresponde a **CALESITA**, aclarar:
  - Porque las medidas se establecen en l:1m x a:1m x1m.
- **Las medidas** deben de establecerse como mínimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- **LATERALES:** no se establece a que altura tendrá.

PISO: no se establece características del bastidor que soportara el piso.

No se indica sistema de seguridad para evitar el desplazamiento dentro de la calesita, y tampoco de detalla modo de anclaje/sujeción.

No posee planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 7

- **Las medidas** deben de establecerse como mínimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- **HAMACAS:** no se establecen sus dimensiones.

ESTABLECEN 2 TIPOS de hamaca y se solicita 3, ¿cuál de ellas deben de ser 2 unidades?

No se indica modo de anclaje/sujeción.

No posee planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 8

- **Las medidas** deben de establecerse como mínimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- **HAMACAS:** no se establecen sus dimensiones.
- **En el encabezado** establece que debe de ser para personas de 18 meses a 65 años y con discapacidad, sin embargo, no se observa descripción del tipo de hamaca con seguridad para ser utilizados por los más pequeños y para personas con discapacidad.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 9

- **Las medidas** deben de establecerse como mínimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- SUPERFICIE DE SUBE Y BAJA: no se establece espesor de la chapa y las características de la traba metálica.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

RESOLUCIÓN N° 340/2023 (TRESCIENTOS CUARENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 "EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA NUEVA CICLOVÍA – AD REFERENDUM" ID 438.601 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

ITEM 10

- **La descripción** detalla sube y baja triple, pero en CAPACIDAD establece 2 personas.
- **Las medidas** deben de establecerse como mínimas y no como APROXIMADAS a modo de una mejor evaluación en cuanto a cumplimiento.
- **ASIENTOS:** no se establece MEDIDAS de las mismas.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 11

- **No se establece** medidas del cordón pre fabricado.
- de este ítem se aclara que debe de incluir la delimitación de todo el perímetro del área de juegos de niños (621m2)con postes metálicos y cadenas: NO SE DETALLA EETT DE LOS CAÑOS Y LAS CADENAS Y LA FORMA DE SUJECION DE AMBOS.

LOTE 2
ITEM 1

Dorsalera doble

- **ASIENTOS Y RESPALDAR:** no se detallan medidas.
- **En la descripción** establece PREPARADO PARA EMPOTRAR. ¿No será instalado por el proveedor?
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

Fortalecedor de piernas

- **Apoya pies y asientos:** no se detallan medidas, ni espesor del antideslizante
- **No se establece** sistema de sujeción
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

Maquina de pedales con remo

- **PEDALES:** no se detallan medidas
- **Cartel indicativo:** no se detallan tipo de material ni medidas.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

Remo simple

- **Apoya pies y asientos:** no se detallan medidas, ni espesor del antideslizante
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

Caminador doble

- **PEDALES:** no se detallan medidas
- **Cartel indicativo:** no se detallan tipo de material ni medidas.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

Bicicleta fija

- **CAJA CENTRAL:** no se establece espesor de la chapa.
- **PEDALES Y ASIENTOS:** no se detallan medidas.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.

RESOLUCIÓN N° 340/2023 (TRESCIENTOS CUARENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 "EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA NUEVA CICLOVÍA – AD REFERENDUM" ID 438.601 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 3
Remo simple
- **Apoya pies y asientos:** no se detallan medidas, ni espesor del antideslizante
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

Caminador doble
- **PEDALES:** no se detallan medidas
- **Cartel indicativo:** no se detallan tipo de material ni medidas.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

Bicicleta fija
- **CAJA CENTRAL:** no se establece espesor de la chapa.
- **PEDALES Y ASIENTOS:** no se detallan medidas.
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 5 Y 6 FALTA
- **No se indica** modo de anclaje/sujeción.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 7
- **MARCO DE ACERO:** no se detalla características
- **En este ítem** se solicita que debe de incluir la delimitación de todo el perímetro del área de juegos de niños (621m2) con postes metálicos y cadenas: NO SE DETALLA EETT DE LOS CAÑOS Y LAS CADENAS Y LA FORMA DE ANCLAJE/SUJECION DE AMBOS.
- **No posee** planos ni imágenes ilustrativas.

ITEM 8
- **NO SE OBSERVA** las dimensiones de los cordones pre fabricados.

LOTE 3
ITEM 1
- **Las medidas** deben de ser fijas atendiendo a que serán DISEÑADAS, FABRICADAS, TRASLADADAS Y COLOCADAS POR EL PROVEEDOR.

CONSULTA: ¿TODOS LOS DEMAS ITEMS NO INCLUYEN FLETE Y COLOCACION? POR ESO SE **ACLARA** en este ítem QUE SI?
- **Para la colocación,** no se detalla tipo de anclaje.

ITEM 2
- **Las medidas** deben de ser fijas atendiendo a que serán DISEÑADAS, FABRICADAS, TRASLADADAS Y COLOCADAS POR EL PROVEEDOR.

CONSULTA: ¿TODOS LOS DEMAS ITEMS NO INCLUYEN FLETE Y COLOCACION? POR ESO SE **ACLARA** en este ítem QUE SI?
- **Para la colocación,** no se detalla tipo de anclaje.

RESOLUCIÓN N° 340/2023 (TRESCIENTOS CUARENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 "EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA NUEVA CICLOVÍA – AD REFERENDUM" ID 438.601 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

ITEM 3

- **Las medidas** deben de ser fijas atendiendo a que serán DISEÑADAS, FABRICADAS, TRASLADADAS Y COLOCADAS POR EL PROVEEDOR.

CONSULTA: ¿TODOS LOS DEMAS ITEMS NO INCLUYEN FLETE Y COLOCACION? POR ESO SE **ACLARA** en este ítem QUE SI?

- **Para la colocación,** no se detalla tipo de anclaje.

ITEM 4

- **Las medidas** deben de ser fijas atendiendo a que serán DISEÑADAS, FABRICADAS, TRASLADADAS Y COLOCADAS POR EL PROVEEDOR.

CONSULTA: ¿TODOS LOS DEMAS ITEMS NO INCLUYEN FLETE Y COLOCACION? POR ESO SE **ACLARA** en este ítem QUE SI?

- **Para la colocación,** no se detalla tipo de anclaje.

ITEM 5

- **Las medidas** deben de ser fijas atendiendo a que serán DISEÑADAS, FABRICADAS, TRASLADADAS Y COLOCADAS POR EL PROVEEDOR.

CONSULTA: ¿TODOS LOS DEMAS ITEMS NO INCLUYEN FLETE Y COLOCACION? POR ESO SE **ACLARA** en este ítem QUE SI?

- **Para la colocación,** no se detalla tipo de anclaje.

ITEM 6

- **Las medidas** deben de ser fijas atendiendo a que serán DISEÑADAS, FABRICADAS, TRASLADADAS Y COLOCADAS POR EL PROVEEDOR.

CONSULTA: ¿TODOS LOS DEMAS ITEMS NO INCLUYEN FLETE Y COLOCACION? POR ESO SE **ACLARA** en este ítem QUE SI?

- **Para la colocación,** no se detalla tipo de anclaje.

ITEM 7

- **Las medidas** deben de ser fijas atendiendo a que serán DISEÑADAS, FABRICADAS, TRASLADADAS Y COLOCADAS POR EL PROVEEDOR.

CONSULTA: ¿TODOS LOS DEMAS ITEMS NO INCLUYEN FLETE Y COLOCACION? POR ESO SE **ACLARA** en este ítem QUE SI?

- **Para la colocación,** no se detalla tipo de anclaje.

ITEM 8

- **Las medidas** deben de ser fijas atendiendo a que serán DISEÑADAS, FABRICADAS, TRASLADADAS Y COLOCADAS POR EL PROVEEDOR.

CONSULTA: TODOS LOS DEMAS ITEMS NO INCLUYEN FLETE Y COLOCACION? POR ESO SE **ACLARA** en este ítem QUE SI?

- **No se detalla** tipo de accesorio a prever para la salida del agua, y si las extensiones que sean necesarias para acceder al sistema de abastecimiento de agua del lugar de que tipo serán y si correrán por cuenta del proveedor.
- Para la colocación, no se detalla tipo de anclaje.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 340/2023 (TRESCIENTOS CUARENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023 "EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA NUEVA CICLOVÍA – AD REFERENDUM" ID 438.601 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

ITEM 9

- **Las medidas** deben de ser fijas atendiendo a que serán DISEÑADAS, FABRICADAS, TRASLADADAS Y COLOCADAS POR EL PROVEEDOR. SIN EMBARGO, se agrega diseño con medidas.

CONSULTA: TODOS LOS DEMAS ITEMS NO INCLUYEN FLETE Y COLOCACION? POR ESO SE **ACLARA** en este ítem QUE SI?

- Para la colocación, no se detalla tipo de anclaje.

LOTE 4
ITEM 1

- **DETALLAR** CARACTERISTICAS DEL CONTENEDOR DE PLASTICO

ITEM 2

- **DETALLAR** CARACTERISTICAS DEL CONTENEDOR DE PLASTICO

ITEM 3

- **DETALLAR** CARACTERISTICAS DEL CONTENEDOR DE PLASTICO

EN CUANTO A CRONOGRAMA DE EJECUCION, LAS PROVISIONES DEBERIAN DE SER INMEDIATAS, NO A CASI DOS MESES COMO SE OBSERVA EN LO PLANTEADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Art. 4°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO
03 ENE 2024
SECRETARIA GENERAL
República del Paraguay